



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 6 Anexos: 0
Proc. # 6668054 Radicado # 2025EE144929 Fecha: 2025-07-04
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO (E)
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA No. **2025ER137471** del 26 de junio de 2025 – Derecho de petición.

Radicado **SPMT No. 202531207937511** - Traslado SDQS-2716632025

Cordial saludo,

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión y en atención al radicado de la referencia, por medio del cual Secretaría Distrital de Movilidad dio traslado a petición de ciudadano del sector catastral Salitre Occidental en el cual se manifiesta:

“(…) Persona de manera anónima se comunica a la línea 195 siendo las 2:10 pm del 4/06/2025 solicitando interponer un derecho de petición ante la entidad competente, expresa que en la dirección carrera 68b calle 22-13, barrio monte video, localidad Fontibón, se encuentra una construcción a cargo de la Constructora Capital, informa que en esta obra hay tránsito frecuente de camiones o volquetas, estas volquetas cuando transitan, siempre traen suciedad en sus llantas, ya sea material seco o húmedo, el cual se convierte en barro y genere polvo, además, indica que se extiende este barro y suciedad alrededor de 300 a 400 metros, sin mencionar los grumos de barro que ocasionan deterioro en la vía, ocasiona que se presente enfermedad a la comunidad residente cercana. Además, manifiesta que se ha intentado dialogar con la construcción, donde la respuesta es que van a realizar limpieza de las llantas y vehículos, y limpieza en las calles afectadas, pero esta promesa se ha quedado en palabras, ya que no lo hacen. Por esta razón, solicitar intervención de la entidad, para que procedan con el conducto regular sancionatorio, y llamados de atención convenientes, ya que está afectando a la salud pública, y deterioro a la malla vial. (…)”

Al respecto se permite informar:

El 9 de mayo de 2025, un profesional adscrito a esta Subdirección realizó visita técnica de evaluación, seguimiento y control al proyecto constructivo “Squadra” registrado ante esta entidad bajo el PIN 24761 el cual está siendo ejecutado por Constructora Capital Bogotá S.A.S. sobre la carrera 68B No. 22 – 13.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado por el artículo 17° del Decreto 109 de 2009 modificado por el artículo 3° del decreto 175 del 2009 el cual indica:

(…) “Son funciones de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público:

e. Atender las solicitudes relacionadas con el manejo ambiental de las obras de construcción públicas y privadas adelantadas en el área de jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

h. Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades relacionadas con el manejo integral de escombros en la ciudad.” (…)”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Imagen No. 1. Ubicación geográfica del proyecto "Squadra".

Fuente: Mapas Bogotá, 2025

Durante la visita, se evaluó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 507 de 2023 "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones", así como lo estipulado en la Resolución 01138 de 2013 "Por la cual se adopta la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción y se toman otras determinaciones", de igual manera los componentes ambientales: manejo de señalización y publicidad; flora, fauna y silvicultura; componente manejo maquinaria, equipos y vehículos, manejo eficiente del agua, manejo y control de emisiones atmosféricas, manejo integral de residuos sólidos y manejo de materiales e insumos.

La visita fue atendida por el director de obra de Constructora Capital Bogotá S.A.S. y con quien se realizó recorrido de las zonas intervenidas por el proyecto "Squadra" el cual consta de 4 edificaciones de 23 pisos, una edificación para servicios comunales y dos sótanos.



Fotografía No. 1 y 2. Cerramiento perimetral del frente de obra hacia estructura ecológica principal Canal San Francisco en óptimo estado.

Fuente: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, mayo 2025.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

En el recorrido realizado al interior del proyecto el día 9 de mayo se evidenció la implementación de buenas prácticas ambientales en la ejecución de las actividades constructivas del proyecto "Squadra". No obstante, como acción de mejora se solicitó la instalación de cerramiento de fachadas en conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 948 de 1995 "Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire".

<p>May 9, 2025 11:27:24 AM +4.6481N -74.1126W # 22-9 Carrera 68b Bogotá, D.C., 110931 Colombia</p>	<p>May 9, 2025 11:41:44 AM +4.6481N -74.1132W # 22-41 Carrera 68b Bogotá, D.C., 110931 Colombia</p>	<p>May 9, 2025 11:38:55 AM +4.6488N -74.1134W # 68C-51 Avenida 22 Bogotá, D.C., 110931 Colombia</p>
<p>Fotografía No. 3. Individuos arbóreos con cerramiento de protección en óptimo estado.</p>	<p>Fotografía No. 4 y 5. Puntos de acopio instalados por tipo de residuo para la adecuada separación en la fuente.</p>	
<p>May 9, 2025 11:34:45 AM +4.6486N -74.1129W # 22-71 Carrera 68b Bogotá, D.C., 110931 Colombia</p>	<p>May 9, 2025 11:19:04 PM +4.6490N -74.1135W # 68C-55 Avenida 22 Bogotá, D.C., 110931 Colombia</p>	<p>May 9, 2025 11:33:16 AM +4.6486N -74.1129W # 22-13 Carrera 68b Bogotá, D.C., 110931 Colombia</p>
<p>Fotografía No. 6. Cortadora de ladrillo con sistema de recirculación de agua.</p>	<p>Fotografía No. 7. Adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o peligrosas.</p>	<p>Fotografía No. 8. Edificaciones de más de tres pisos sin adecuado cerramiento de fachadas.</p>

Fuente: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, mayo 2025.

En materia de limpieza interna y externa de vías de acceso y espacio público, se evidenció al momento de la visita que el proyecto cuenta cárcamo con sistema de recirculación de agua para lavado de llantas de vehículos previa evacuación del predio y con personal permanente que ejercen actividades de barrido en húmedo en vía.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





 <p>May 9, 2025 1:29:16 PM +4.6481N -74.1127W 2213 Carrera 68b Bogotá, 110931 Colombia</p>	 <p>May 9, 2025 1:30:44 PM +4.6481N -74.1127W 2213 Carrera 68b Bogotá, 110931 Colombia</p>
<p>Fotografía No. 9. Vista frontal del proyecto "Squadra" en etapa de estructura.</p>	<p>Fotografía No. 10. Vista frontal de la puerta de acceso habilitada para entrada y salida de vehículos del proyecto "Squadra" sobre la carrera 68B con cárcamo en óptimas condiciones.</p>

Fuente: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, mayo 2025.

No obstante, dada la situación reportada por el peticionario mediante el radicado de la referencia, el 19 de junio de 2025 un profesional adscrito a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público realizó nuevamente visita técnica de evaluación, seguimiento y control al sector de la referencia con el fin de verificar y evaluar los hechos mencionados y con base en lo encontrado realizar las actuaciones correspondientes.

Durante el recorrido realizado, se evidenció presencia de material de arrastre sobre la carrera 68B asociado al alto tráfico de vehículos pesados en el sector inspeccionado (zona industrial) y al mal estado de la vía. Así mismo, se presume afectación por la salida de vehículos del proyecto Squadra sin la debida limpieza de llantas previa evacuación del predio, así como poca o nula limpieza de vías externas.

 <p>Jun 19, 2025 3:25:30 PM +4.6481N -74.1127W 686-75 Avenida Ferrocarril de Occidente Bogotá, 110931 Colombia</p>	 <p>Jun 19, 2025 3:04:36 PM +4.6481N -74.1127W # 22-9 Carrera 68b Bogotá, D.C., 110931 Colombia</p>
<p>Fotografía No. 11. Vista frontal de la puerta de acceso habilitada para entrada y salida de vehículos del proyecto "Squadra" sobre la carrera 68B, con presencia de cárcamo.</p>	<p>Fotografía No. 12. Cárcamo para lavado de llantas de vehículos con presencia de material de arrastre y protección deteriorada.</p>

Fuente: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, junio 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Fotografía No. 13 y 14. Presencia de material de arrastre sobre la carrera 68B.



Fotografía No. 15 y 16. Presencia de material de arrastre sobre la carrera 68B.

Fuente: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, junio 2025.

Cabe precisar que al momento de la visita no se evidenció salida y/o ingreso de vehículos al proyecto, razón por lo cual, no fue posible la verificación del procedimiento de limpieza, no obstante, dada la trascendencia de la problemática reportada y el estado en el que se encontró la vía, esta dependencia mediante proceso SDA No. **6628084** le requirió a Constructora Capital Bogotá S.A.S. como responsable ejecutor del mismo ejercer mayor control en el lavado de llantas de vehículos y la implementación de jornadas de limpieza de vías externas con mayor frecuencia, así como la continuidad e implementación de medidas preventivas y mitigantes para los hallazgos evidenciados. Las acciones correctivas propuestas deberán ser remitidas mediante oficio, en el cual se incluirá descripción de las acciones efectuadas.

En caso de evidenciar algún incumplimiento con lo solicitado, se adelantarán las acciones administrativas a que haya lugar en el marco de lo dispuesto en Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones” modificada por la Ley 2387 de 2024.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Finalmente, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito, desde la Secretaría Distrital de Ambiente, estaremos atentos a atender las solicitudes que se relacionen con los lineamientos descritos. Cualquier duda o inquietud en relación con el asunto de la referencia, no dude en contactarnos a la línea telefónica directa 3778099 o correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,

JAIRO JARAMILLO ZARATE
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO (E)

Proyectó: SARA JULIANA DELGADO CASTELLANOS
Revisó JAIRO JARAMILLO ZARATE
JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
Aprobó: JAIRO JARAMILLO ZARATE

Con copia a:

- Atn. Martha Cecilia Bayona Gómez - Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito - Secretaría Distrital de Movilidad.
Dirección: Calle 13 No. 37 – 35, Teléfono: (1) 364 9400.